UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **29 de junio de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del monto de la inversión actualizada del expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 512-2018-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192576, cuya inversión total asciende a la suma de ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta y cinco con 99/100 soles (S/8'874,075.99), con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - Contrata;

Que, mediante Contrato N° 236-2018-OAB-OGA-UNSCH- "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192576, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2018, entre el representante común del Consorcio LEGIM, por el monto contractual de S/ 8'407,390.39 Soles;

Que, el Informe N° 054-2020-UNSCH-OGISG-IO/CPB, de fecha 27 de abril de 2020, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite el Presupuesto Actualizado del expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192576, por el monto actualizado de S/ 9'165,804.69 (Nueve millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuatro con 69/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 357-2020-UNSCH-OGISG, de fecha 04 de mayo de 2020, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite Informe N° 054-2020-UNSCH-OGISG-IO/CPB, al Rector para la aprobación mediante el acto resolutivo sobre el monto Actualizado del expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192576;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2020-UNSCH-R

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los mismos que fueron modificados por el Decreto Legislativo N° 1341, vigente desde el 03 de abril de 2017 hasta el 30 de enero de 2019 y por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de abril de 2017 hasta el 30 de enero de 2019, respectivamente, los mismos que tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y así permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Estando a la Opinión Legal N° 126-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por los artículos artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el monto de la inversión actualizada del expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 192576 / Código Único de Inversiones N° 2168144, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto actualizado de S/ 9'165,804.69 (Nueve millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuatro con 69/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

NOMENCLATURA	DESCRIPCION	MONTOS S/
A	Monto contractual	8,874,075.99
B	Monto incremental	291,728.70
C=A+B	**Presupuesto total actualizado**	**9,165,804.69**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. ELMER JESUS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática e Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Unidad Formuladora
Archivo

CAZP/fph